



DECRETO N° 1046

NEUQUÉN, 26 AGO 2003

El Registro N° 0656/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 071/03 de la Subsecretaría de Desarrollo Local; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor TRIBUG NICOLÁS ALBERTO, D.N.I. N° 29.191.424;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 612/03;

Que obra en la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y el señor TRIBUG NICOLÁS ALBERTO;

Que por Informe N° 645/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor TRIBUG NICOLÁS ALBERTO, L.P. N° 43147 (Grupo 02), D.N.I. N° 29.191.424, Clase 1981, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03;

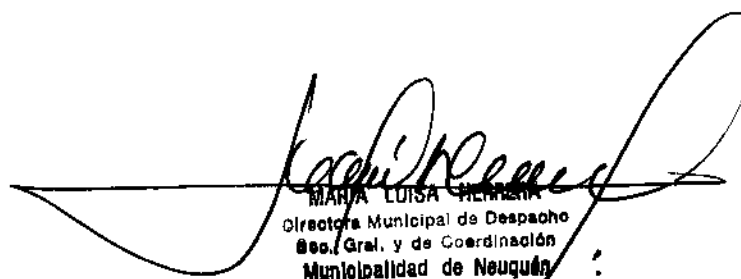
Que el nombrado desarrollará tareas administrativas en la División Libreta Sanitaria -Dirección de Comercio e Industria- Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Subsecretaría de Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; Código de Imputación N° 020C030402;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **TRIBUG NICOLÁS ALBERTO, L.P. N° 43147 (Grupo 02), D.N.I. N° 29.191.424, Clase 1981, Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03; para desarrollar tareas administrativas en la División Libreta Sanitaria -Dirección de Comercio e Industria- Dirección Municipal de Comercio e Industria de la Subsecretaría de

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Desarrollo Local -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 645/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

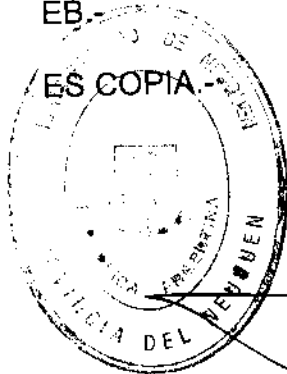
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 020C030402 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERNANDEZ  
Directora Municipal de Neuquén  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1429
Fecha: 05/09/03

104603